



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	E01216
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR

LOS SEÑORES LUIS EDUARDO EL TRAN Y ROBERTO HERNANDO

MORENO DI DONATO

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes diez (10) de Abril de dos mil quincc, ante mí, **Doctor Diego Chamorro Pepinosa** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen los señores Luis Eduardo Beltrán, portador de la cedula número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), de estado civil divorciado y Roberto Hernando Moreno Di Donato, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero seis cuatro cuatro nueve seis cero guión ocho (170644960-8), de estado civil casado con la señora María Isabel Vinuesa Pérez, con capitulaciones matrimoniales como consta en la copia certificada que adjunto a la presente escritura y a quienes en adelante se les denominará como los **Cedentes**, y por otra parte la señora María Soledad Uribe Alvarez con cédula número uno siete cero tres siete cinco tres ocho dos guión cero (170375382-0) a quien en adelante se le denominará como la **Cesionaria**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, ecuatoriana y ecuatoriana, respectivamente; de estado civil divorciado, casado y divorciada, en su orden, domiciliados en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa, Manta y la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de Cesión De Participaciones, así como

examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Por una parte comparecen los señores Luis Eduardo Beltrán, portador de la cedula número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), de estado civil divorciado y Roberto Hernando Moreno Di Donato, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro cuatro nueve seis cero guión ocho (170644960-8), de estado civil casado con la señora María Isabel Vinuesa Pérez, con capitulaciones matrimoniales como consta en la copia certificada que adjunto a la presente escritura, a quienes en adelante se les denominará como los **Cedentes** y por otra parte la señora María Soledad Uribe Alvarez, portadora de la cedula de ciudadanía número 170375382-0 a quien en adelante se le denominará como la **Cesionaria**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, ecuatoriana, respectivamente; de estado civil divorciado, casado y divorciada, en su orden, domiciliados en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa, Manta y la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y poder obligarse; los comparecientes expresan su voluntad de celebrar la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **Segunda: Antecedentes.-** El ocho de agosto de dos mil catorce ante el Notario Quinto del Cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa se constituyó la compañía Alebrije Ecuador Cía. Ltda., inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el quince de agosto de dos mil catorce bajo partida número ciento dos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



del Registro Mercantil, anotada al folio cero veintisiete con el número ciento catorce del Repertorio General Tomo dos; teniendo como socios iniciales a **LUIS EDUARDO BELTRAN** con el noventa y nueve por ciento (99%) y a **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** con el uno por ciento (1%). Es intención de los comparecientes el concretar una cesión de participaciones previa acordada en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna el uno por ciento (1%) de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ.**- **CUARTA PAGO.-** Los **CEDENTES** manifiestan que han recibido los valores en efectivo por parte de la **CESIONARIA** correspondientes a la totalidad del valor del porcentaje que cada uno ha cedido. Así mismo la **CESIONARIA** confirma que recibe a satisfacción las participaciones correspondientes a los porcentajes transferidos a su favor en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.** Las partes aceptan la presente escritura de Cesión de Participaciones en todos sus términos y condiciones por así beneficiar a sus intereses y renuncian a cualquier acción contra **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- **QUINTA: DISCREPANCIAS.-** En caso de existir discrepancias, que no puedan ser solucionadas directamente por las partes las partes renuncian a su domicilio y se someten a la decisión de un juez árbitro designado por la Cámara de Comercio de Manta, sobre la base del procedimiento arbitral que establece la Ley de Arbitraje y Mediación vigente.- Usted Señor Notario se servirá agregar

las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento (Firmado)
Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matricula Profesional No.
CUARENTA Y TRES CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes
ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes
queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los
preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí la Notaria, en
alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. LUIS EDUARDO BELTRAN

C.I. No. 175429921-0



f) Dr. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO

C.C. No. 170644960-8



f) Sra. MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ

C.C. No. 170375382-0



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CIUDADANIA 170644960-8
 MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 02 DICIEMBRE 1968
 009- 0253 03461 M
 AZUAY/ CUENCA
 ES SEGRARIO 1968



EQUATORIANA*****
 CASADO MARIA ISABEL VILMEZ PEREZ
 SUPERIOR APOGADO
 HERNANDO MORENO ESPINOZA
 MERIE LUCIA DI DONATO V
 MANTA 27/11/2012
 27/11/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

070
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0050 1706449608
 NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
 MORENO DI DONATO ROBERTO
 HERNANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTON	FAMILIARIA	1
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 10 ABR 2015

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepiñosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 175429921-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BELTRAN LUIS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 México
 Ciudad de México
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-14
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. PSICOLOGÍA

E13311131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BELTRAN GRACIA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL PASO DELGADO GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-29



00133378

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

ANALISTA

REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

1754299210

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 de ABR 2015

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

170375382-0



SEÑALA DE
CIUDADANIA
PELUSO VASCO
URIBE ALVAREZ
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL DIVORCIADO

REGISTRO CIVIL DEL
DESERADOR

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE LASSO FRANCISCO ANTONIO
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ DROUET LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
JULIAPA
2015-03-03
FECHA DE EMISION
2025-03-03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

046

046 - 0167

1703753820

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URIBE ALVAREZ MARIA SOLEDAD

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTON	MARCOANA	07MA

1) PRESENTA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
1703753820

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 ABR 2015

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quincc, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.; en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499.00	499
Roberto Moreno di Donato	US\$ 1,00	US\$ 1.00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora Maria Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

164
Gonzalo
Chacón
Notario
Ecuador



[Handwritten signature]

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA MARIA ISABEL VINUEZA PEREZ
y DOCTOR ROBERTO HERNANDO MORENO di DONATO

CUANTIA: INDETERMINADA

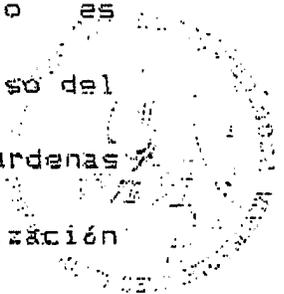
M.A.-

DI 3 COPIAS

4.C

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón : Comparecen la señora MARIA ISABEL VINUEZA PEREZ, de nacionalidad ecuatoriana; y el Doctor ROBERTO HERNANDO MORENO di DONATO. de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el

siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales María Isabel Vinueza Pérez y Roberto Hernando Moreno di Donato, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar domiciliados en la ciudad de Quito: SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO. Los comparecientes contraerán matrimonio en la ciudad de Roma en Italia ante el Cónsul del Ecuador el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Es interés de los cónyuges el establecer las capitulaciones que más adelante se especifican las mismas que constituirán el régimen de administración de bienes que regirá durante la vigencia de la sociedad conyugal. DOS.DOS María Isabel Vinueza es propietaria conjuntamente con su madre Olga Pérez de Vinueza de un inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en la calle La Niña número trescientos veinte y seis y Almagro en la ciudad de Quito. El inmueble se encuentra a nombre de Olga Pérez de Vinueza. Así mismo es propietaria de un terreno de aproximadamente CIENTO VEINTE METROS en la ciudad de Crucita en Manabí. Es propietaria de un automóvil Mini Van.



cinco. Roberto Hernando Moreno di Donato es propietario de Un departamento del primer piso del Edificio Moreno ubicado en la calle Irene Cárdenas número doscientos treinta en la urbanización Miravalle tres de la ciudad de Quito. Un automóvil Honda Accord modelo mil novecientos noventa y tres.

TERCERA CAPITULACIONES MATRIMONIALES En base a los antecedentes expuestos por medio del presente instrumento acuerdan las siguientes capitulaciones matrimoniales que constituirán el régimen de administración de bienes que regirá durante la vigencia de la sociedad conyugal: TRES.UNO María Isabel Vinuesa Pérez, excluye de la sociedad conyugal los bienes de su propiedad en específico el inmueble ubicado en la Calle La Niña número trescientos veinte y seis y Almagro en la ciudad de Quito. El inmueble se encuentra a nombre de su madre Olga Pérez de Vinuesa. El terreno de aproximadamente ciento veinte metros en la ciudad de Crucita en Manabí. El automóvil Mini Van Daihatsu año mil novecientos noventa y cinco. Roberto Hernando Moreno di Donato excluye de la sociedad conyugal los bienes de su propiedad, en concreto: El departamento del primer piso del Edificio Moreno ubicado en la calle Irene Cárdenas números doscientos treinta en la urbanización Miravalle tres de la ciudad de Quito. El automóvil Honda Accord modelo mil novecientos noventa y tres. TRES.DOS En caso de muerte de los

bienes enumerados, los valores que se obtengan como resultado de la venta no pasaran a formar parte del haber conyugal sino del haber personal de cada uno de ellos según pertenezca. TRES.TRES Los salarios, sueldos, remuneraciones, honorarios, utilidades, cualquier tipo de ingreso que obtenga cada uno de los cónyuges no pasaran a formar parte del haber conyugal sino que formaran parte del haber individual del cónyuge que generó el ingreso. TRES.CUATRO Toda vez que los actuales bienes de cada uno de los cónyuges, sus valores en caso de venta al igual que los ingresos de los cónyuges no formarán parte del haber conyugal, las compras futuras de bienes que realicen cada uno de ellos tampoco formarán parte del haber conyugal a menos que expresamente así lo determinen en el contrato de compra del bien. TRES.CINCO Los otorgantes declaran no tener deudas, en caso de adquirirlas las adquirirán a título personal, a menos que se adquirieran a nombre de los dos y con la aceptación expresa y escrita de cada uno de ellos. CUARTA CUANTIA La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Roberto Moreno di Donato, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos

95235

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Marisabel Vinuesa P.

(F) Sra. María Vinuesa Pérez

C.C. 170357936-5

Roberto Moreno di Donato

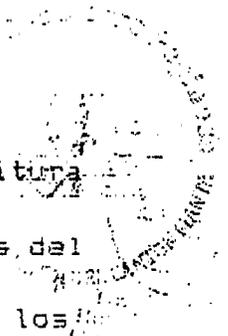
(F) Dr. Roberto Moreno di Donato

C.C. 170644960-8

EL NOTARIO

[Signature]

[Signature]



Se otorgó entre las 14 y 15 de ellas, con lo que se
COPIA COPIA CERTIFICADA DE LA SEPTIMA DE
CONSTITUCIONES MATRIMONIALES DEL EDUARDO FINEL NOTARIA
JOSEFA VANUETA PEREZ Y EL GUILERMO ROASO FERNANDEZ
NOTARIO DEL CANTON MANTA, debidamente diligenciada, firmada y
lucida el presente, a la fecha de otorgamiento del presente
Acto

~~JOSEFA VANUETA PEREZ~~

~~NOTARIO DEL CANTON MANTA~~



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsé de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 4... fojas útiles

Manta, a



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello conficero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIS EDUARDO BELTRAN Y ROBERTO IERNANDO MORENO DI DONATO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**; firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de Abril del dos mil quince (2015).

A circular notary seal for Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta. The seal features a central emblem with a scale of justice and a quill pen, surrounded by the text "Diego Chamorro Pepinosa" at the top and "NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA" at the bottom.
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000002818



20151308005P01216

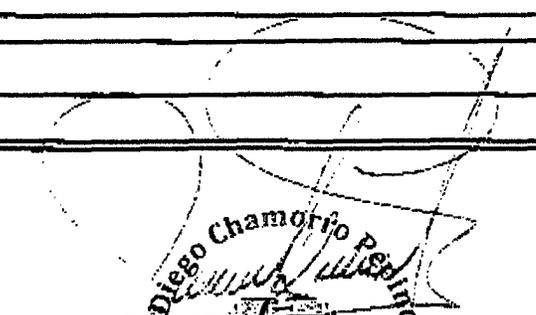
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA QUINTA

Escritura N°:		20151308005P01216					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706449608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BELTRAN LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754299210	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URIBE ALVAREZ MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703753820	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

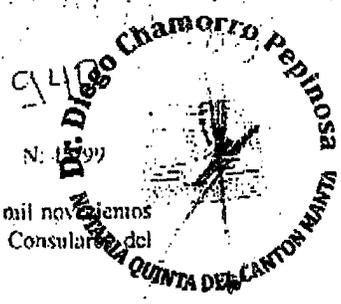


15 OCT 2015

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TOMO III-ACTA N 13 AÑO 1999



En la ciudad de Roma, República de Italia, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante la suscrita Ximena Verdesoto, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en Roma, comparecen:

Por una parte:

Nombres y Apellidos: Roberto Hernando Moreno di Donato
 Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte: 17-0644960-8 - No. SG 39.924
 Nacionalidad: ECUATORIANA Estado Civil: Soltero Edad: 31 años
 Profesión / Ocupación: EMPLEADO
 Lugar y Fecha de Nacimiento: Cuenca, 02/12/1968
 Domicilio: ROMA
 Residencia: Via Irene Cárdenas No. 230 Apt 1 Miravalle 3 - Quito
 Estado Civil anterior: Soltero
 Nombres y Apellidos del Padre: Hernando Moreno Espinosa
 Nacionalidad del Padre: Ecuatoriana
 Nombres y Apellidos de la Madre: María Lucía Di Donato
 Nacionalidad de la Madre: Ecuatoriana
 Estado Civil de los Padres: Casados

Por otra parte:

Nombres y Apellidos: María Isabel Vinuza Pérez
 Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte: 17-0357936-5 Pas. No. SH 58.791
 Nacionalidad: ECUATORIANA Estado Civil: Divorciada Edad: 38 años
 Profesión / Ocupación: EMPLEADA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: Quito, 24/05/1961
 Residencia: Via Irene Cárdenas 230 Apto. 1 Miravalle, 3 - Quito
 Estado Civil anterior: Divorciada
 Nombres y Apellidos del Padre: Gato Vinuza Mena
 Nacionalidad del Padre: ECUATORIANA
 Nombres y Apellidos de la Madre: Olga Pérez
 Nacionalidad de la Madre: ECUATORIANA
 Estado Civil de los Padres: CASADOS
 Lugar del Matrimonio: ROMA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL Dpto. DE REGISTROS DEL EXTERIOR.

1999-01-21-9110



[Handwritten signature]

Contrayente

[Handwritten signature]

Ximena Verdesoto, Consejera

Encargada de las Funciones Consulares

[Handwritten signature]

Contrayente

Físico Electrónico

OPCIÓN NACIONAL OPCIÓN EXTRANJERA

INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo, Acta y Año antes señalados del Libro de Inscripciones de Matrimonio que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta Oficina Consular, - Roma, a 20 de Septiembre de 1999.

22 OCT 2015

- CERTIFICADO
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- DEFUNCIÓN
- DEFUNCIÓN

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIÓN Y ADM.
- PROC. SOLICITUD CUALO. CLASE
- CANCELACIÓN DEL NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

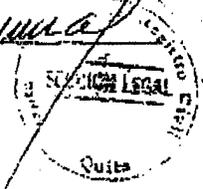
- CERT. BIOMÉTRICO
- CERT. INDICE DACILAR
- CAMBIO DE NOMBRE / POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FUSIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

RIAZZA ALBANIA, 10 - 00153 - ROMA - TEL 06/5756482 - FAX 06/5756682

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 21 de Febrero del 2000. RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito de fecha 14 de Septiembre de 1999, los cónyuges ROBERTO HERNANDO MORENO el DONATO con MARIA ISABEL VINUZA PEREZ, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 149 del Código Civil Vigente. Documento que se archiva con el Nro. 2000-17-2-07. R.S. Leda. MECCH.

REGISTRO LEGAL



Guerra Fernández Rodríguez
Mendoza Jaurín y Cerdas

No 0100

Año..... Tomo..... Pág..... Acte.....
 Dis. Obs. Mat.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]

ORDENADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DEL REGISTRO DE LA QUE ACUMULA
 DEL 7 DE FEBRERO DE 2000

0000069136

23 OCT 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 1 ... fojas útiles

23 OCT 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499,00	499
Roberto Moreno di Donato	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

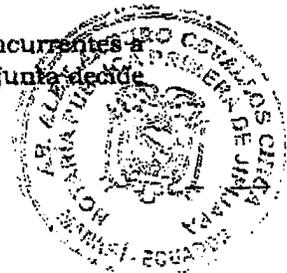
La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora María Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

PUNTO UNICO.- Analizadas las propuestas de los socios concurrentes a esta sesión, y luego de varias deliberaciones del caso, esta junta decide

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE JIPIJAPA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO



aprobar la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora Maria Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-



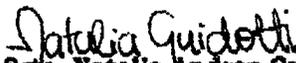
Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta



Dr. Roberto Moreno di Donato
Socio



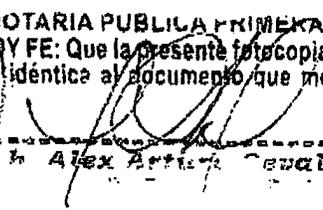
Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio



Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE JIPIJAPA
Y FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido


Alex Arturo Cevallos Chico



Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Mediante escritura pública con número de Protocolo 01216, celebrada en esta Notaría Quinta, el 10 de Abril del 2.015, los señores **LUIS EDUARDO BELTRAN Y ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO**, CEDEN a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, el 49% y el 1% respectivamente de las participaciones que poseen de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- Tomé nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada Denominada **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de Abril del 2.014.- Manta, a 14 de Abril del 2.015.-
(J.B.)

ro Pepinoso
DEL CANTON MANTA



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

orro Pepinoso
TA DEL CANTON MANTA



Registro Municipal de la Propiedad
y Mercantil del cantón Jipijapa

**CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA
POR LOS SEÑORES LUÍS EDUARDO
BELTRÁN, Y ROBERTO HERNANDO
MORENO DI DONATO DE ESTADO CIVIL
CASADO CON LA SEÑORA MARIA ISABEL
VINUEZA PÉREZ, CON CAPITULACIONES
MATRIMONIALES, EN CALIDAD DE
CEDENTES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
SOLEDAD URIBE ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE
CESIONARIA.-**

**LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. MERRIDY PADILLA
HIDALGO, CERTIFICA:** Que la presente inscripción de escritura de **CESION DE
PARTICIPACIONES:** Otorgada por los señores Luís Eduardo Beltrán, y Roberto
Hernando Moreno Di Donato de estado civil casado con la señora Maria Isabel Vinueza
Pérez, con capitulaciones matrimoniales, en calidad de Ccedentes a favor de la señora
MARIA SOLEDAD URIBE ÁLVAREZ, en calidad de Cesionaria, (cede y transfiere sin
limitación alguna el 49% de sus participaciones de Alebrije Ecuador Cia. Ltda.; y cede y transfiere sin limitación alguna el
1% de su participación en Alebrije Ecuador Cia. Ltda. Respectivamente), queda legalmente inscrita en esta
oficina a mi cargo bajo Partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio
023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.-

Jipijapa, Noviembre 12 del 2015


Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	005	P00815
------	----	----	-----	--------

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO BELTRAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy ocho (08) de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, con cédula de identidad número número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), por sus propios y personales derechos y por los que representa. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su cédula de identidad, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos y por los que representa, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de ACLARATORIA



DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, comparece el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, con cédula de identidad número número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), por sus propios y personales derechos y por los que representa. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta, y se le podrá llamar simplemente como **EL ACLARANTE.**-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha diez de abril de dos mil quince, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, los señores **LUIS EDUARDO BELTRAN** y **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** ceden a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, el cuarenta y nueve y uno por ciento de sus participaciones respectivamente, en la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, dicha cesión se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa bajo la partida número ciento veintinueve del Registro Mercantil y anotada al folio cero veintitrés con número ciento sesenta y dos del Repertorio General Tomo tres.-

TERCERA: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio de este instrumento el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hace, que por un error en la escritura pública descrita en la cláusula anterior, que fue celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el día viernes diez de abril de dos mil quince, en la cláusula tercera de objeto, se indica que el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

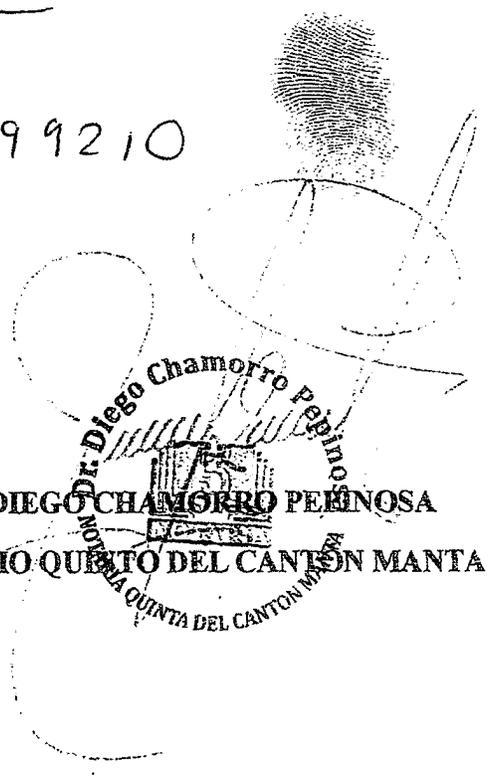
participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna el uno por ciento (1%) de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**; y es por este motivo que comparece a **ACLARAR**, que lo correcto debería ser que el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna una (1) participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**. La presente declaración la realiza fundamentado en lo que establece el Artículo cincuenta de la Ley de Registro. Además declara que se ratifica en las demás cláusulas de la mencionada escritura pública.- **CUARTA: LA CUANTIA.**- El presente acto, por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente manifiesta que acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: MARGINACION Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El presente contrato, será marginado en la escritura matriz de cesión de participación número mil doscientos dieciséis, de fecha viernes diez de abril de dos mil quince, celebrado en la Notaria Quinta del cantón Manta; hecho lo anterior, el compareciente queda facultado a solicitar su corrección de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento (Firmado) por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco con matrícula número trece guión dos mil doce guión cuatrocientos ochenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que los otorgantes

ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-
Y leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Luis Eduardo Beltrán

C.I. No. 1754299210



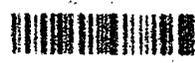
Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CECILLA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**BELTRAN
LUIS EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**México
Ciudad de México**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-14**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA SOLEDAD
URIBE ALVAREZ**

175429921-0



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY** E133111131
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE **BELTRAN GARCIA AGUSTIN**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALABRE **DEL PASO DELGADO GABRIELA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUAYAQUIL
2015-10-02**
FECHA DE EXPIRACION **2025-10-02**

E133111131

00007010

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **03 MAR 2016**

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA. ABG. MERRIDY PADILLA HIDALGO, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL**: Otorgado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA LTDA.** a favor del señor Luis Eduardo Beltrán, para que ejerza el cargo por el periodo de **DOS AÑOS**, que antecede, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 121 del Registro Mercantil y anotada al folio 031 el número 134 del Repertorio General Tomo 2 -

Jipijapa, Septiembre 19 del 2014

Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Jipijapa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.

Manta, a

08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Manta, 10 de septiembre de 2014.

Señor
LUIS EDUARDO BELTRAN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA.** funciones que deberá desempeñara por un período de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial, extrajudicial, de manera individual.

La Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notaria Quinta del Cantón Manta, el 08 de agosto del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jipijapa.

Muy Atentamente,


Abg. Ingrid Rodriguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 10 de septiembre de 2014

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y prometo desempeñarlo como corresponde.

SI LUIS EDUARDO BELTRAN
C.C. No. 175429921-0
Nacionalidad, Estadounidense.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALEBRIJE RESTAURANT-BAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN LUIS EDUARDO
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJÁPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Carretero: VÍA PUERTO CAYO - MANTA
 Kilómetro: 4 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770
 Email: info@alebrije.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 Se certifica que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Fecha: 21 OCT 2014
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: TLMV020514 Agencia: Rentas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO:ACT.** 15/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY
Carretero: VIA PUERTO CAYO - MANTA Kilómetro: 4 Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770 Email: info@alebrije.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Y el/los que se encuentran en el tipo
de certificación que se indica en el
presentado se devuelven al contribuyente

Fecha: 21 OCT 2014

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [] Agencia: []

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALEBRIJE RESTAURANT-BAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN LUIS EDUARDO
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Carretero: VÍA PUERTO CAYO - MANTA
Kilómetro: 4 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770
Email: info@alebrije.ec

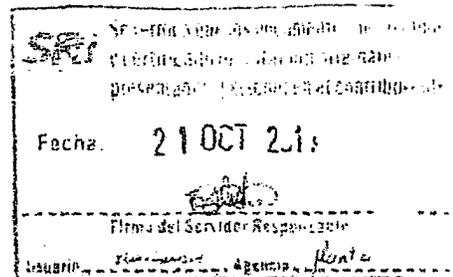
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

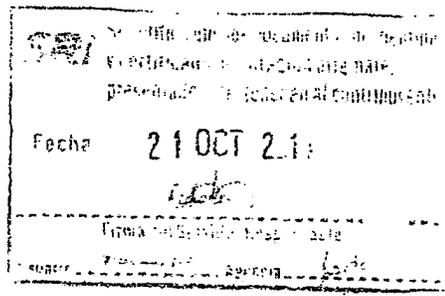
Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY
Carretero: VIA PUERTO CAYO - MANTA Kilómetro: 4 Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770 Email: info@alebrije.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA. en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499.00	499
Camila Isabel Moreno Vinuela	US\$ 1,00	US\$ 1.00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para firmar la escritura de aclaratoria de la cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.

PUNTO UNICO.- Analizadas la escritura de cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3, y según solicitud de la Superintendencia de Compañías, se autoriza al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para que suscriba la escritura correspondiente donde se aclarara en la cláusula tercera, que se ceden y transfieren por **LUIS EDUARDO BELTRAN** doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y que el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna una (1) participación de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-

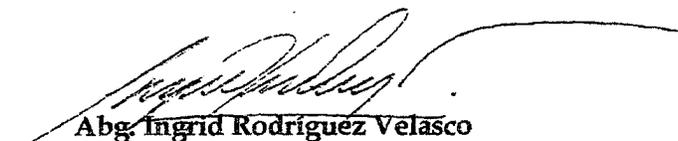
f) Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta

f) Srta. Camila Isabel Moreno Vinuesa
Socio

f) Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio

f) Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta que la presente acta fue suscrita por todos los concurrentes.


Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499,00	499
Camila Isabel Moreno Vinueza	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para firmar la escritura de aclaratoria de la cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.

PUNTO UNICO.- Analizadas la escritura de cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3, y según solicitud de la Superintendencia de Compañías, se autoriza al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para que suscriba la escritura correspondiente donde se aclarara en la cláusula tercera, que se ceden y transfieren por **LUIS EDUARDO BELTRAN** doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y que el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiera sin limitación alguna una (1) participación de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-

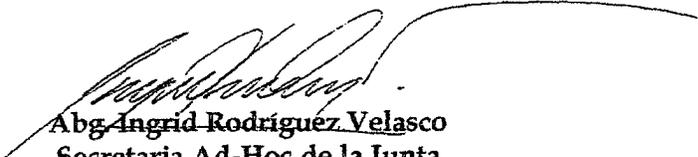
f) Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta

f) Srta. Camila Isabel Moreno Vinuesa
Socio

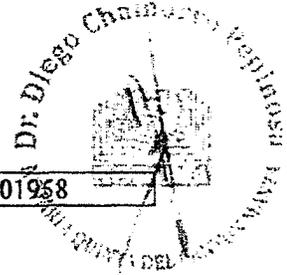
f) Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio

f) Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta que la presente acta fue suscrita por todos los concurrentes.


Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

2015	13	08	05	P 01958
------	----	----	----	---------



MANTA, A 23 DE JUNIO DEL 2.015



SE PROTOCOLIZO LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE ASIGNACION DE LA POSICION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDO MORENO DE ALONSO DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DEL
AB. FREDY SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



Manta, 23 de Junio de 2015

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad.-

Camila Isabel Moreno Vinueza con número de cédula 1715387666 y Manuela Moreno Vinueza debidamente representada por la señora María Isabel Vinueza Pérez con número de cédula 1703579365 ante Usted con los debidos respetos comparezco con lo siguiente:

Se sirva registrar y marginar el acta de posesión efectiva del señor Roberto Hernando Moreno di Donato, de acuerdo al siguiente detalle de sociedades.

SOCIEDAD	CONSTITUCIÓN	SOCIOS	PORCENTAJES DE PARTICIPACION	PARTICIPACIONES
BEST INVESTMENT	18/01/2006	ROBERTO MORENO Y SANDRA MENDOZA	ROBERTO MORENO 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
DESARROLLO DEL PACIFICO	17/10/2008	MA. ISABEL VINUEZA Y SANDRA MENDOZA	MA. ISABEL VINUEZA 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
CUANTICA	21/02/2003	MA. ISABEL VINUEZA Y SANDRA MENDOZA	MA. ISABEL VINUEZA 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$400,00
INVESTIMIENTOS		ROBERTO MORENO Y FREDDY SUQUILANDA	ROBERTO MORENO 51% FREDDY SUQUILANDA 49%	
INVESTIMIENTOS	07/12/2007	ROBERTO MORENO Y SANDRA MENDOZA	ROBERTO MORENO 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
ECUATHAY	10/08/2011	ROBERTO MORENO Y JANETH DE HEROUX	ROBERTO MORENO 50% JANETH DE HEROUX 50%	\$50.000,00
MANHOST S.A.	31/12/1997	ROBERTO MORENO Y OTROS	ROBERTO MORENO 0.16%	\$11.000,00

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el correo electrónico fsuquilanda@morenodidonato.com; autorizo al señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 1711580793, para que tramiten y realice las diligencias correspondientes a este asunto.

Camila Moreno V.
Camila Isabel Moreno Vinueza
CC.1715387666

María Isabel Vinueza Pérez
María Isabel Vinueza Pérez
CC.1703579365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171538766-6
APELLIDOS Y NOMBRES:
MORENO VINUEZA
CAMILA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINUEZA PEREZ MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

V3343V4242



Camila Vinuesa Moreno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electores 23 de Febrero del 2014
171538766-6 017-0255

MORENO VINUEZA CAMILA ISABEL
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LA GASCA
EXENCION USD 0

3915599
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 00119
IMP. 1946 20

3915599 07:07/2014 8:53 04

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-29



00018318

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

Marisabel Vinuesa P.
CÓDIGO RELACIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACILIN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170357936-5

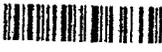


APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA PEREZ
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ROBERTO HERNANDO
MORENO DI DONATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

106

CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106 - 0058

1703579365

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VINUEZA PEREZ MARIA ISABEL



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA 2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Padre	17-54299210	Beltran Luis Eduardo	Divorciado	Manta
Hijo	17-06449608	Moreno Di Donato Roberto Hernando	Casado	Manta
Madre	17-03753820	Uribe Alvarez Maria Soledad	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:00:28 del martes, 15 de marzo de 2016

1274

800000000012258

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S _____


Abg. Guadalupe Manrique Toala
Firma del Registrador Municipal

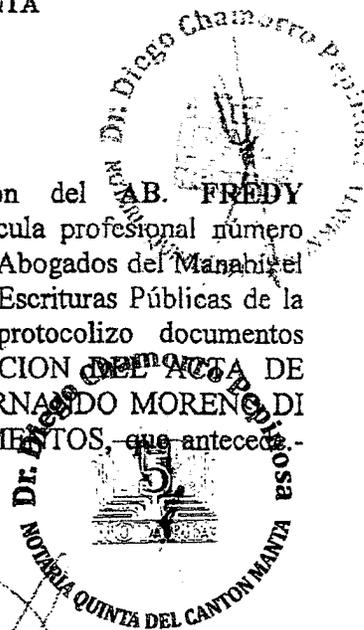
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del **AB. FREDY SUQUILANDA JARAMILLO**, portador de la matrícula profesional número Siete mil seiscientos ochenta y uno (7681) del Foro de Abogados del Manabí, el día de hoy, en tres (03) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo documentos correspondientes a LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE POSICION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDEZ MORENO, DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS Y MAS DOCUMENTOS, que antecede, - Manta, veintitrés (23) de Junio del dos mil quince.-



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE POSISION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS Y MAS DOCUMENTOS, en tres (03) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el (23) de Junio del dos mil quince.-

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO BELTRAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.; firmada y sellada en Manta, al ocho (08) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GUADALUPE MANRIQUE TOALA (E), CERTIFICA: Que la presente inscripción de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES: Celebrada por el señor Luis Eduardo Beltrán, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante legal de la Compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 024 de Registro Merca y anotada al folio 007 con el número 033 del Repertorio General Tomo IV.-

Jipijapa, Marzo 10 del 2016

Abg. Guadalupe Manrique Toala

Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa (e)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	E01216
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR

LOS SEÑORES LUIS EDUARDO EL TRAN Y ROBERTO HERNANDO

MORENO DI DONATO

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes diez (10) de Abril de dos mil quincc, ante mí, **Doctor Diego Chamorro Pepinosa** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen los señores Luis Eduardo Beltrán, portador de la cedula número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), de estado civil divorciado y Roberto Hernando Moreno Di Donato, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero seis cuatro cuatro nueve seis cero guión ocho (170644960-8), de estado civil casado con la señora María Isabel Vinuesa Pérez, con capitulaciones matrimoniales como consta en la copia certificada que adjunto a la presente escritura y a quienes en adelante se les denominará como los **Cedentes**, y por otra parte la señora María Soledad Uribe Alvarez con cédula número uno siete cero tres siete cinco tres ocho dos guión cero (170375382-0) a quien en adelante se le denominará como la **Cesionaria**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, ecuatoriana y ecuatoriana, respectivamente; de estado civil divorciado, casado y divorciada, en su orden, domiciliados en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa, Manta y la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de Cesión De Participaciones, así como

examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Por una parte comparecen los señores Luis Eduardo Beltrán, portador de la cedula número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), de estado civil divorciado y Roberto Hernando Moreno Di Donato, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro cuatro nueve seis cero guión ocho (170644960-8), de estado civil casado con la señora María Isabel Vinuesa Pérez, con capitulaciones matrimoniales como consta en la copia certificada que adjunto a la presente escritura, a quienes en adelante se les denominará como los **Cedentes** y por otra parte la señora María Soledad Uribe Alvarez, portadora de la cedula de ciudadanía número 170375382-0 a quien en adelante se le denominará como la **Cesionaria**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, ecuatoriana, respectivamente; de estado civil divorciado, casado y divorciada, en su orden, domiciliados en la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa, Manta y la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y poder obligarse; los comparecientes expresan su voluntad de celebrar la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **Segunda: Antecedentes.-** El ocho de agosto de dos mil catorce ante el Notario Quinto del Cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa se constituyó la compañía Alebrije Ecuador Cía. Ltda., inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el quince de agosto de dos mil catorce bajo partida número ciento dos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



del Registro Mercantil, anotada al folio cero veintisiete con el número ciento catorce del Repertorio General Tomo dos; teniendo como socios iniciales a **LUIS EDUARDO BELTRAN** con el noventa y nueve por ciento (99%) y a **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** con el uno por ciento (1%). Es intención de los comparecientes el concretar una cesión de participaciones previa acordada en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna el uno por ciento (1%) de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ.**- **CUARTA PAGO.-** Los **CEDENTES** manifiestan que han recibido los valores en efectivo por parte de la **CESIONARIA** correspondientes a la totalidad del valor del porcentaje que cada uno ha cedido. Así mismo la **CESIONARIA** confirma que recibe a satisfacción las participaciones correspondientes a los porcentajes transferidos a su favor en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.** Las partes aceptan la presente escritura de Cesión de Participaciones en todos sus términos y condiciones por así beneficiar a sus intereses y renuncian a cualquier acción contra **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- **QUINTA: DISCREPANCIAS.-** En caso de existir discrepancias, que no puedan ser solucionadas directamente por las partes las partes renuncian a su domicilio y se someten a la decisión de un juez árbitro designado por la Cámara de Comercio de Manta, sobre la base del procedimiento arbitral que establece la Ley de Arbitraje y Mediación vigente.- Usted Señor Notario se servirá agregar

las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento (Firmado)
Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matricula Profesional No.
CUARENTA Y TRES CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes
ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes
queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los
preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí la Notaria, en
alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. LUIS EDUARDO BELTRAN

C.I. No. 175429921-0



f) Dr. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO

C.C. No. 170644960-8



f) Sra. MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ

C.C. No. 170375382-0



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CIUDADANIA 170644960-8
 MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 02 DICIEMBRE 1968
 009- 0253 03461 M
 AZUAY/ CUENCA
 ES SEGRARIO 1968



EQUATORIANA*****
 CASADO MARIA ISABEL VIMLEZ PEREZ
 SUPERIOR APOGADO
 HERNANDO MORENO ESPINOZA
 MERIE LUCIA DI DONATO V
 MANTA 27/11/2012
 27/11/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

070
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0050 1706449608
 NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
 MORENO DI DONATO ROBERTO
 HERNANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTON	FAMILIARIA	1
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 10 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepiñosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 175429921-0



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

México
Ciudad de México

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-14
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SÉXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. PSICOLOGÍA

E13311131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN GRACIA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL PASO DELGADO GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29



00133378

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

ANAL DEL CENSO

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

1754299210

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10. ABR. 2015

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

170375382-0



ESTADO DE
CIUDADANIA
SIN CONVENCIONES
URIBE ALVAREZ
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL DIVORCIADO

REGISTRO CIVIL DEL
DESERADOR

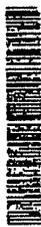
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE LASSO FRANCISCO ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ DROUET LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
JULIACA
2015-03-03
FECHA DE EMISION
2025-03-03

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



046

046 - 0167

1703753820

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URIBE ALVAREZ MARIA SOLEDAD

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTON	MARBOLOA	07MA

1) PRESENTA DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1703753820

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quincc, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.; en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499.00	499
Roberto Moreno di Donato	US\$ 1,00	US\$ 1.00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora Maria Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

164
Gonzalo
Chacón
Notario
Ecuador



[Handwritten signature]

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA MARIA ISABEL VINUEZA PEREZ
y DOCTOR ROBERTO HERNANDO MORENO di DONATO

CUANTIA: INDETERMINADA

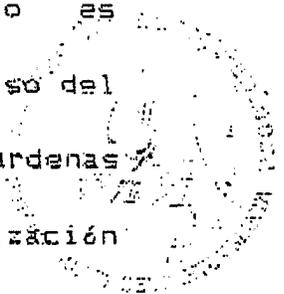
M.A.-

DI 3 COPIAS

4.C

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón : Comparecen la señora MARIA ISABEL VINUEZA PEREZ, de nacionalidad ecuatoriana; y el Doctor ROBERTO HERNANDO MORENO di DONATO. de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el

siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales María Isabel Vinueza Pérez y Roberto Hernando Moreno di Donato, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar domiciliados en la ciudad de Quito: SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO. Los comparecientes contraerán matrimonio en la ciudad de Roma en Italia ante el Cónsul del Ecuador el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Es interés de los cónyuges el establecer las capitulaciones que más adelante se especifican las mismas que constituirán el régimen de administración de bienes que regirá durante la vigencia de la sociedad conyugal. DOS.DOS María Isabel Vinueza es propietaria conjuntamente con su madre Olga Pérez de Vinueza de un inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en la calle La Niña número trescientos veinte y seis y Almagro en la ciudad de Quito. El inmueble se encuentra a nombre de Olga Pérez de Vinueza. Así mismo es propietaria de un terreno de aproximadamente CIENTO VEINTE METROS en la ciudad de Crucita en Manabí. Es propietaria de un automóvil Mini Van.



cinco. Roberto Hernando Moreno di Donato es propietario de Un departamento del primer piso del Edificio Moreno ubicado en la calle Irene Cárdenas número doscientos treinta en la urbanización Miravalle tres de la ciudad de Quito. Un automóvil Honda Accord modelo mil novecientos noventa y tres.

TERCERA CAPITULACIONES MATRIMONIALES En base a los antecedentes expuestos por medio del presente instrumento acuerdan las siguientes capitulaciones matrimoniales que constituirán el régimen de administración de bienes que regirá durante la vigencia de la sociedad conyugal: TRES.UNO María Isabel Vinuesa Pérez, excluye de la sociedad conyugal los bienes de su propiedad en específico el inmueble ubicado en la Calle La Niña número trescientos veinte y seis y Almagro en la ciudad de Quito. El inmueble se encuentra a nombre de su madre Olga Pérez de Vinuesa. El terreno de aproximadamente ciento veinte metros en la ciudad de Crucita en Manabí. El automóvil Mini Van Daihatsu año mil novecientos noventa y cinco. Roberto Hernando Moreno di Donato excluye de la sociedad conyugal los bienes de su propiedad, en concreto: El departamento del primer piso del Edificio Moreno ubicado en la calle Irene Cárdenas números doscientos treinta en la urbanización Miravalle tres de la ciudad de Quito. El automóvil Honda Accord modelo mil novecientos noventa y tres. TRES.DOS En caso de muerte de los

bienes enumerados, los valores que se obtengan como resultado de la venta no pasaran a formar parte del haber conyugal sino del haber personal de cada uno de ellos según pertenezca. TRES.TRES Los salarios, sueldos, remuneraciones, honorarios, utilidades, cualquier tipo de ingreso que obtenga cada uno de los cónyuges no pasaran a formar parte del haber conyugal sino que formaran parte del haber individual del cónyuge que generó el ingreso. TRES.CUATRO Toda vez que los actuales bienes de cada uno de los cónyuges, sus valores en caso de venta al igual que los ingresos de los cónyuges no formarán parte del haber conyugal, las compras futuras de bienes que realicen cada uno de ellos tampoco formarán parte del haber conyugal a menos que expresamente así lo determinen en el contrato de compra del bien. TRES.CINCO Los otorgantes declaran no tener deudas, en caso de adquirirlas las adquirirán a título personal, a menos que se adquirieran a nombre de los dos y con la aceptación expresa y escrita de cada uno de ellos. CUARTA CUANTIA La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Roberto Moreno de Donato, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos

95235

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Marisabel Vinuesa P.

(F) Sra. María Vinuesa Pérez

C.C. 170357936-5

Roberto Moreno di Donato

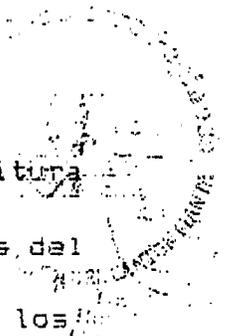
(F) Dr. Roberto Moreno di Donato

C.C. 170644960-8

EL NOTARIO

[Signature]

[Signature]



omo
del
ino
is
g
de
en
en
o.
la
,
o
s
s
s
s
s
s
s

Se otorgó entre las 12 y 01 de la tarde del día 14 de mayo del 2014 una COPIA CERTIFICADA de las SEPTENTA (70) CANCELACIONES MATRIMONIALES DEL EDOADO FINA EL NOTARIO JOSEPH VANIETA PEREZ Y EL GUILER ROASO O FERNANDO NORRINO DE PANAMA, debidamente diligenciada, firmada y sellada el día 14 de mayo de notario del año 2014.

~~JOSEPH VANIETA PEREZ~~

~~NOTARIO DEL CANTON MANTA~~



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsé de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 4... fojas útiles

Manta, a



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello conficero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIS EDUARDO BELTRAN Y ROBERTO IERNANDO MORENO DI DONATO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**; firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de Abril del dos mil quince (2015).

A circular notary seal with a central emblem of a scale of justice. The text around the emblem reads "Diego Chamorro Pepinosa" at the top and "QUINTA DEL CANTÓN MANTA" at the bottom.
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000002818



20151308005P01216

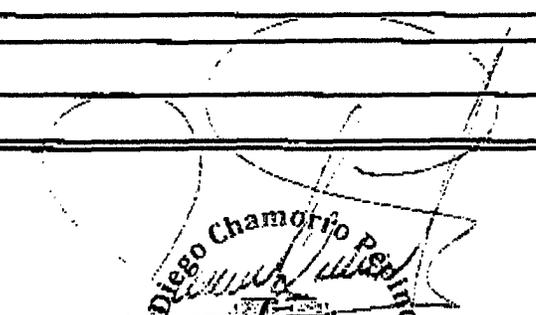
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

Escritura N°:		20151308005P01216					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706449608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BELTRAN LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754299210	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URIBE ALVAREZ MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703753820	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

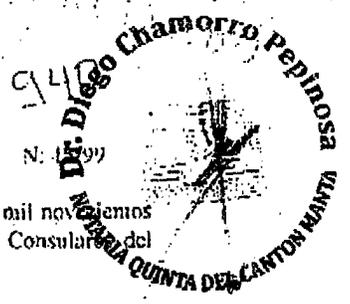


15 OCT 2015

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TOMO III-ACTA N 13 AÑO 1999



En la ciudad de Roma, República de Italia, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante la suscrita Ximena Verdesoto, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en Roma, comparecen:

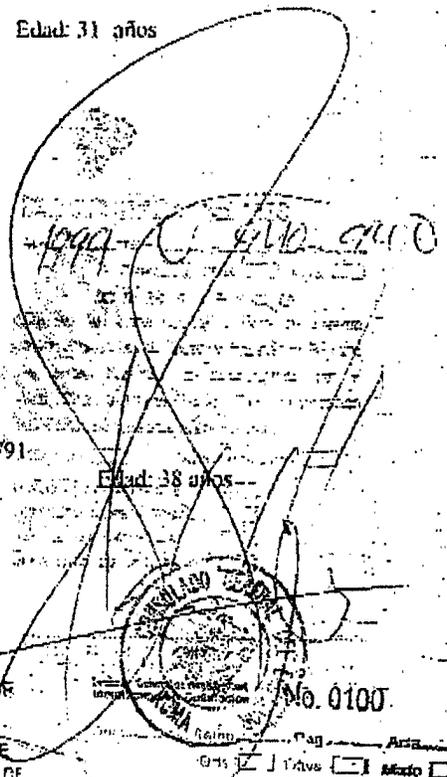
Por una parte:

Nombres y Apellidos: Roberto Hernando Moreno di Donato
 Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte: 17-0644960-8 - No. SG 39.924
 Nacionalidad: ECUATORIANA Estado Civil: Soltero Edad: 31 años
 Profesión / Ocupación: EMPLEADO
 Lugar y Fecha de Nacimiento: Cuenca, 02/12/1968
 Domicilio: ROMA
 Residencia: Via Irene Cárdenas No. 230 Apt 1 Miravalle 3 - Quito
 Estado Civil anterior: Soltero
 Nombres y Apellidos del Padre: Hernando Moreno Espinosa
 Nacionalidad del Padre: Ecuatoriana
 Nombres y Apellidos de la Madre: María Lucía Di Donato
 Nacionalidad de la Madre: Ecuatoriana
 Estado Civil de los Padres: Casados

Por otra parte:

Nombres y Apellidos: María Isabel Vinuza Pérez
 Cédula de Ciudadanía y/o Pasaporte: 17-0357936-5 Pas. No. SH 58.791
 Nacionalidad: ECUATORIANA Estado Civil: Divorciada Edad: 38 años
 Profesión / Ocupación: EMPLEADA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: Quito, 24/05/1961
 Residencia: Via Irene Cárdenas 230 Apto. 1 Miravalle, 3 - Quito
 Estado Civil anterior: Divorciada
 Nombres y Apellidos del Padre: Gato Vinuza Mena
 Nacionalidad del Padre: ECUATORIANA
 Nombres y Apellidos de la Madre: Olga Pérez
 Nacionalidad de la Madre: ECUATORIANA
 Estado Civil de los Padres: CASADOS
 Lugar del Matrimonio: ROMA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL Dpto. DE REGISTROS DEL EXTERIOR.



[Handwritten signature]

Contrayente

[Handwritten signature]

Ximena Verdesoto, Consejera

Encargada de las Funciones Consulares

CERTIFICO
 Que Roma, 20/09/1999 contiene un acta de matrimonio celebrado el día 20 de Septiembre de 1999 en la ciudad de Roma, Italia, en presencia de los testigos, en conformidad con la Ley, se lleva en esta Oficina Consular. - Roma, a 20 de Septiembre de 1999.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo, Acta y Año antes señalados del Libro de Inscripciones de Matrimonio que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta Oficina Consular. - Roma, a 20 de Septiembre de 1999.

22 OCT 2015

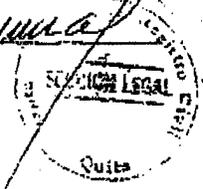
- CERTIFICADO
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- DEFUNCIÓN
- DEFUNCIÓN

- RIAZZA ALBANIA, 10 - 00153 - ROMA - TEL 06/5756482 - FAX 06/5756682
- RESOLUCIÓN Y ADM.
- TIPOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- CANCELACIÓN DEL NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CDI, CERT. INDICE DAC/PLAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESION NOTARIA
- DATOS DE FUSIÓN
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 21 de Febrero del 2000. RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito de fecha 14 de Septiembre de 1999, los cónyuges ROBERTO HERNANDO MORENO el DONATO con MARIA ISABEL VINUZA PEREZ, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 149 del Código Civil Vigente. Documento que se archiva con el Nro. 2000-17-2-07. R.S. Leda. MECCH.

REGISTRO LEGAL



Guerra Fernández Rodríguez
Mendoza Jaurín y Cerdas

No 0100

Año..... Tomo..... Pág..... Acte.....
 Dis. Obs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]

ORDENADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DEL REGISTRO DE LA QUE ACUMULA
 DEL 7 DE FEBRERO DE 2000

0000069136

23 OCT 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 1 ... fojas útiles

23 OCT 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499,00	499
Roberto Moreno di Donato	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

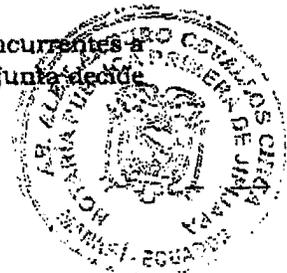
La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora María Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

PUNTO UNICO.- Analizadas las propuestas de los socios concurrentes a esta sesión, y luego de varias deliberaciones del caso, esta junta decide

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE JIPIJAPA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO



aprobar la cesión de participaciones del 1% y el 49% a favor de la señora Maria Soledad Uribe Álvarez que le otorgan los señores Roberto Hernando Moreno di Donato y Luis Eduardo Beltrán.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-



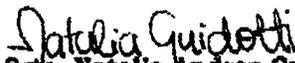
Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta



Dr. Roberto Moreno di Donato
Socio



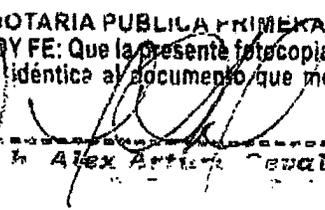
Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio



Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE JIPIJAPA
Y FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido


Alex Arturo Cevallos Chico



Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Mediante escritura pública con número de Protocolo 01216, celebrada en esta Notaría Quinta, el 10 de Abril del 2.015, los señores **LUIS EDUARDO BELTRAN Y ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO**, CEDEN a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, el 49% y el 1% respectivamente de las participaciones que poseen de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**- Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada Denominada **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de Abril del 2.014.- Manta, a 14 de Abril del 2.015.-
(J.B.)

ro Pepinoso
DEL CANTON MANTA



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ro Pepinoso
TA DEL CANTON MANTA



Registro Municipal de la Propiedad
y Mercantil del cantón Jipijapa

**CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA
POR LOS SEÑORES LUÍS EDUARDO
BELTRÁN, Y ROBERTO HERNANDO
MORENO DI DONATO DE ESTADO CIVIL
CASADO CON LA SEÑORA MARIA ISABEL
VINUEZA PÉREZ, CON CAPITULACIONES
MATRIMONIALES, EN CALIDAD DE
CEDENTES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
SOLEDAD URIBE ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE
CESIONARIA.-**

**LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. MERRIDY PADILLA
HIDALGO, CERTIFICA:** Que la presente inscripción de escritura de **CESION DE
PARTICIPACIONES:** Otorgada por los señores Luís Eduardo Beltrán, y Roberto
Hernando Moreno Di Donato de estado civil casado con la señora Maria Isabel Vinueza
Pérez, con capitulaciones matrimoniales, en calidad de Ccedentes a favor de la señora
MARIA SOLEDAD URIBE ÁLVAREZ, en calidad de Cesionaria, (cede y transfiere sin
limitación alguna el 49% de sus participaciones de Alebrije Ecuador Cia. Ltda.; y cede y transfiere sin limitación alguna el
1% de su participación en Alebrije Ecuador Cia. Ltda. Respectivamente), queda legalmente inscrita en esta
oficina a mi cargo bajo Partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio
023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.-

Jipijapa, Noviembre 12 del 2015


Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	005	P00815
------	----	----	-----	--------

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO BELTRAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy ocho (08) de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, con cédula de identidad número número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), por sus propios y personales derechos y por los que representa. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su cédula de identidad, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos y por los que representa, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de ACLARATORIA



DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, comparece el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, con cédula de identidad número número uno siete cinco cuatro dos nueve nueve dos uno guión cero (175429921-0), por sus propios y personales derechos y por los que representa. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta, y se le podrá llamar simplemente como **EL ACLARANTE.**-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha diez de abril de dos mil quince, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, los señores **LUIS EDUARDO BELTRAN** y **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** ceden a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, el cuarenta y nueve y uno por ciento de sus participaciones respectivamente, en la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, dicha cesión se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa bajo la partida número ciento veintinueve del Registro Mercantil y anotada al folio cero veintitrés con número ciento sesenta y dos del Repertorio General Tomo tres.-

TERCERA: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio de este instrumento el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hace, que por un error en la escritura pública descrita en la cláusula anterior, que fue celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el día viernes diez de abril de dos mil quince, en la cláusula tercera de objeto, se indica que el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna el uno por ciento (1%) de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**; y es por este motivo que comparece a **ACLARAR**, que lo correcto debería ser que el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN**, cede y transfiere sin limitación alguna doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna una (1) participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**. La presente declaración la realiza fundamentado en lo que establece el Artículo cincuenta de la Ley de Registro. Además declara que se ratifica en las demás cláusulas de la mencionada escritura pública.-

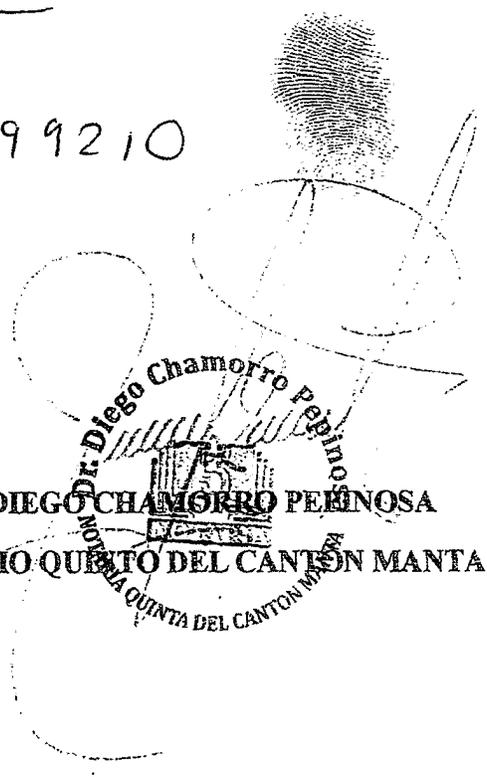
CUARTA: LA CUANTIA.- El presente acto, por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente manifiesta que acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: MARGINACION Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El presente contrato, será marginado en la escritura matriz de cesión de participación número mil doscientos dieciséis, de fecha viernes diez de abril de dos mil quince, celebrado en la Notaria Quinta del cantón Manta; hecho lo anterior, el compareciente queda facultado a solicitar su corrección de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento (Firmado) por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco con matrícula número trece guión dos mil doce guión cuatrocientos ochenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que los otorgantes

ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-
Y leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Luis Eduardo Beltrán

C.I. No. 1754299210



Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CECILLA DE IDENTIDAD EXT 175429921-0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO
**BELTRÁN
LUIS EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**México
Ciudad de México**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-14**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA SOLEDAD
URIBE ALVAREZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY** E133111131
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE **BELTRÁN GARCÍA AGUSTÍN**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALABRE **DEL PASO DELGADO GABRIELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
2015-10-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-02**

[Signature]

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **03 MAR 2016**
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosá
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA. ABG. MERRIDY PADILLA HIDALGO, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL**: Otorgado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA LTDA.** a favor del señor Luis Eduardo Beltrán, para que ejerza el cargo por el periodo de **DOS AÑOS**, que antecede, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 121 del Registro Mercantil y anotada al folio 031 el número 134 del Repertorio General Tomo 2 -

Jipijapa, Septiembre 19 del 2014

Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Jipijapa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.

Manta, a

08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Manta, 10 de septiembre de 2014.

Señor
LUIS EDUARDO BELTRAN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA.** funciones que deberá desempeñara por un período de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial, extrajudicial, de manera individual.

La Compañía **ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notaria Quinta del Cantón Manta, el 08 de agosto del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jipijapa.

Muy Atentamente,


Abg. Ingrid Rodriguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 10 de septiembre de 2014

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y prometo desempeñarlo como corresponde.

SI LUIS EDUARDO BELTRAN
C.C. No. 175429921-0
Nacionalidad, Estadounidense.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALEBRIJE RESTAURANT-BAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN LUIS EDUARDO
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2014 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Carretero: VIA PUERTO CAYO - MANTA
Kilómetro: 4 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770
Email: info@alebrije.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI \ MANABI CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se certifica que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Fecha: 21 OCT 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: TLMV020514 Agencia: Rentas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO:ACT.** 15/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY
Carretero: VIA PUERTO CAYO - MANTA Kilómetro: 4 Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770 Email: info@alebrije.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Y el/los que se encuentran en el tipo
de certificación que se indica en el
presentado se devuelven al contribuyente

Fecha: 21 OCT 2014

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: TLMV020514 Agencia: Loja

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALEBRIJE RESTAURANT-BAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN LUIS EDUARDO
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Carretero: VÍA PUERTO CAYO - MANTA
Kilómetro: 4 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770
Email: info@alebrije.ec

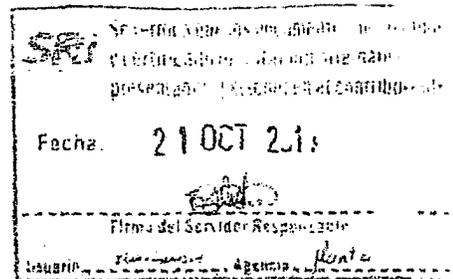
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391819544001
RAZON SOCIAL: ALEBRIJE ECUADOR CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

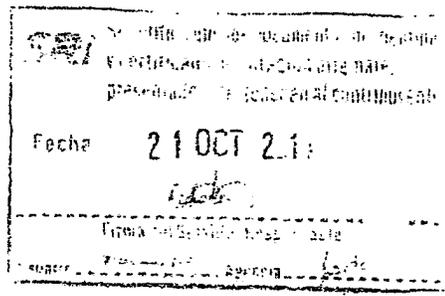
Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL SANCTUARY
Carretero: VIA PUERTO CAYO - MANTA Kilómetro: 4 Web: WWW.ALEBRIJE.EC Celular: 0997215770 Email: info@alebrije.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/10/2014 11:11:51

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA. en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499.00	499
Camila Isabel Moreno Vinuela	US\$ 1,00	US\$ 1.00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para firmar la escritura de aclaratoria de la cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.

PUNTO UNICO.- Analizadas la escritura de cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3, y según solicitud de la Superintendencia de Compañías, se autoriza al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para que suscriba la escritura correspondiente donde se aclarara en la cláusula tercera, que se ceden y transfieren por **LUIS EDUARDO BELTRAN** doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y que el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiere sin limitación alguna una (1) participación de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-

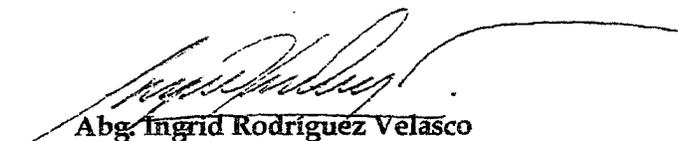
f) Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta

f) Srta. Camila Isabel Moreno Vinuesa
Socio

f) Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio

f) Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta que la presente acta fue suscrita por todos los concurrentes.


Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

En la cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia Puerto Cayo km 4 vía a Manta del cantón Jipijapa, presidida por la señora Maria Soledad Uribe Álvarez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Beltrán	US\$ 499,00	US\$ 499,00	499
Camila Isabel Moreno Vinueza	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1
TOTAL	US\$ 500,00	US\$ 500,00	500

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para firmar la escritura de aclaratoria de la cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3.

PUNTO UNICO.- Analizadas la escritura de cesión de participaciones a favor de la Sra. María Soledad Uribe Álvarez de fecha 10 de abril de 2015, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa el 12 de noviembre de 2015 bajo la partida número 129 del Registro Mercantil y anotada al folio 023 con el número 162 del Repertorio General Tomo 3, y según solicitud de la Superintendencia de Compañías, se autoriza al Gerente General Sr. Luis Eduardo Beltrán para que suscriba la escritura correspondiente donde se aclarara en la cláusula tercera, que se ceden y transfieren por **LUIS EDUARDO BELTRAN** doscientas cuarenta y nueve participaciones (249) de sus participaciones de **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**, y que el señor **ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO** cede y transfiera sin limitación alguna una (1) participación de su participación en **ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA** a favor de la señora **MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ**.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada en todas sus partes por los Socios de la Empresa que representan el 100% del capital de la Compañía, quienes firman en constancia de lo que queda aquí expresado.-

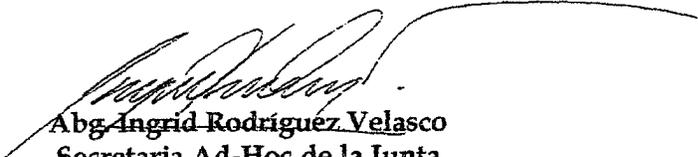
f) Sra. Maria Soledad Uribe Álvarez
Presidenta AD-HOC de la Junta

f) Srta. Camila Isabel Moreno Vinuesa
Socio

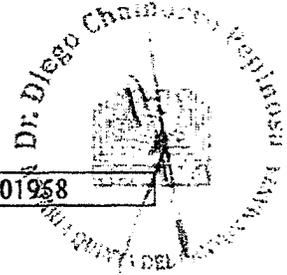
f) Sr. Luis Eduardo Beltrán
Socio

f) Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta que la presente acta fue suscrita por todos los concurrentes.


Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

2015	13	08	05	P 01958
------	----	----	----	---------



MANTA, A 23 DE JUNIO DEL 2.015



SE PROTOCOLIZO LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE ASIGNACION DE LA POSICION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DEL
AB. FREDY SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



Manta, 23 de Junio de 2015

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad.-

Camila Isabel Moreno Vinueza con número de cédula 1715387666 y Manuela Moreno Vinueza debidamente representada por la señora María Isabel Vinueza Pérez con número de cédula 1703579365 ante Usted con los debidos respetos comparezco con lo siguiente:

Se sirva registrar y marginar el acta de posesión efectiva del señor Roberto Hernando Moreno di Donato, de acuerdo al siguiente detalle de sociedades.

SOCIEDAD	CONSTITUCIÓN	SOCIOS	PORCENTAJES DE PARTICIPACION	PARTICIPACIONES
BEST INVESTMENT	18/01/2006	ROBERTO MORENO Y SANDRA MENDOZA	ROBERTO MORENO 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
DESARROLLO DEL PACIFICO	17/10/2008	MA. ISABEL VINUEZA Y SANDRA MENDOZA	MA. ISABEL VINUEZA 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
CUANTICA	21/02/2003	MA. ISABEL VINUEZA Y SANDRA MENDOZA	MA. ISABEL VINUEZA 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$400,00
INVESTIMIENTOS AL PACIFICO		ROBERTO MORENO Y FREDDY SUQUILANDA	ROBERTO MORENO 51% FREDDY SUQUILANDA 49%	
INVESTIMIENTOS AL PACIFICO	07/12/2007	ROBERTO MORENO Y SANDRA MENDOZA	ROBERTO MORENO 99% SANDRA MENDOZA 1%	\$200,00
ECUATHAY	10/08/2011	ROBERTO MORENO Y JANETH DE HEROUX	ROBERTO MORENO 50% JANETH DE HEROUX 50%	\$50.000,00
MANHOST S.A.	31/12/1997	ROBERTO MORENO Y OTROS	ROBERTO MORENO 0.16%	\$11.000,00

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el correo electrónico fsuquilanda@morenodidonato.com; autorizo al señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 1711580793, para que tramiten y realice las diligencias correspondientes a este asunto.

Camila Moreno V.
Camila Isabel Moreno Vinueza
CC.1715387666

María Isabel Vinueza Pérez
María Isabel Vinueza Pérez
CC.1703579365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171538766-6
APELLIDOS Y NOMBRES:
MORENO VINUEZA
CAMILA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO DI DONATO ROBERTO HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINUEZA PEREZ MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

V3343V4242



Camila Vinuesa Moreno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electores 23 de Febrero del 2014
171538766-6 017-0255

MORENO VINUEZA CAMILA ISABEL
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LA GASCA
EXENCION USD 0

3915599
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 00119
IMP. 1946 20

3915599 07:07/2014 8:53 04

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACILIN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170357936-5



APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA PEREZ
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ROBERTO HERNANDO
MORENO DI DONATO



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

Marisabel Vinueza P.
CÓDIGO RELACIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

106

CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106 - 0058

1703579365

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VINUEZA PEREZ MARIA ISABEL



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA 2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

800000000012258
800000000012258

Conforme a la solicitud Número: 1274, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000012258:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 05 de mayo de 2015*

Razón Social: Compañía Limitada denominada Alebrije Ecuador Cia. Ltda.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	102	15/08/2014	27
Mercantil	Cesión de Participaciones	129	12/11/2015	23

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 2

Inscrito el:

Tomo: **Folio Inicial:** - **Folio Final:**
Número de Inscripción: **Número de Repertorio:**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento: **viernes, 08 de agosto de 2014**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
Detalle de Capital: **(Ninguno)**
a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

La sociedad limitada tendrá por denominación ALEBRJE ECUADOR CIA LTDA. y se registrá por las leyes del Ecuador el contrato social y estatuto.
 El domicilio principal de la compañía esta en el Cantón Jipijapa, parroquia Puerto Cayo, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias, franquicias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior.
 La compañía tendrá un plazo de duración de cien años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General de socios, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en este estatuto.
 El capital suscrito de la compañía es de QUINIETOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Identidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	17-54299210	Beltran Luis Eduardo		Manta
	17-06449608	Moreno Di Donato Roberto Hernando		Manta
	30-0000000012258	Compañía Limitada Denominada Alebrije Ecuador Cia Ltd		Manta

2 / 2

Inscrito el:

Tomo: **Folio Inicial:** - **Folio Final:**
Número de Inscripción: **Número de Repertorio:**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento: **viernes, 10 de abril de 2015**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
Detalle de Capital: **(Ninguno)**
a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

Es intención de los comparecientes e concretar una cesion de participaciones previa acordada en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALEBRJE ECUADOR CIA LTDA.

Con los antecedentes expuestos el señor Luis Eduardo Bertran, cede y transfiere sin limitacion alguna el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus participaciones de ALEBRJEECUADOR CIA. LTDA. a favor de la señora MARIA SOLEDAD URIBE ALVAREZ y el señor ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-54299210	Beltran Luis Eduardo	Divorciado	Manta
Propietario	17-06449608	Moreno Di Donato Roberto Hernando	Casado	Manta
Propietario	17-03753820	Uribe Alvarez Maria Soledad	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:00:28 del martes, 15 de marzo de 2016

1274

800000000012258

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S _____


Abg. Guadalupe Manrique Toala
Firma del Registrador Municipal

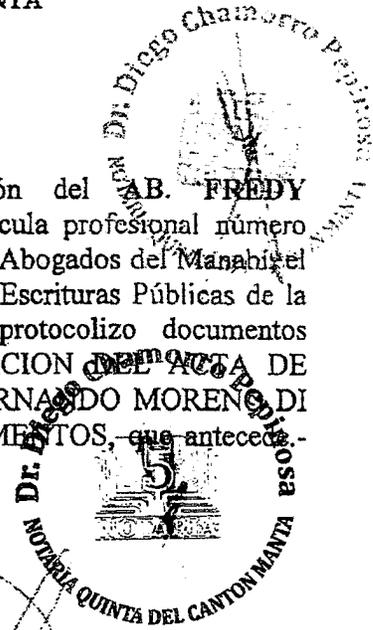
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del **AB. FREDY SUQUILANDA JARAMILLO**, portador de la matrícula profesional número Siete mil seiscientos ochenta y uno (7681) del Foro de Abogados del Manabí, el día de hoy, en tres (03) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo documentos correspondientes a LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE POSICION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDEZ MORENO, DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS Y MAS DOCUMENTOS, que antecede, - Manta, veintitrés (23) de Junio del dos mil quince.-



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN LA SOLICITUD DE MARGINACION DEL ACTA DE POSISION EFECTIVA DEL SEÑOR ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO Y MÁS DOCUMENTOS Y MAS DOCUMENTOS, en tres (03) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el (23) de Junio del dos mil quince.-

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO BELTRAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA.; firmada y sellada en Manta, al ocho (08) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GUADALUPE MANRIQUE TOALA (E), CERTIFICA: Que la presente inscripción de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES: Celebrada por el señor Luis Eduardo Beltrán, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante legal de la Compañía ALEBRIJE ECUADOR CIA. LTDA., queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 024 de Registro Merca y anotada al folio 007 con el número 033 del Repertorio General Tomo IV.-

Jipijapa, Marzo 10 del 2016

Abg. Guadalupe Manrique Toala

Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa (e)